



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20151010189183**

Fecha: 28-08-2015

## MEMORANDO

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2015

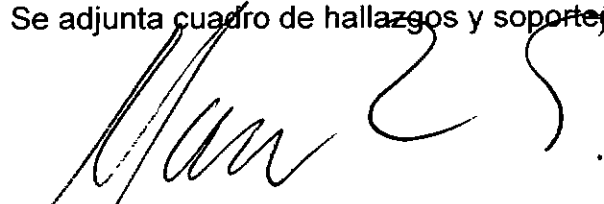
PARA: Alba Nohora Diaz Galan  
Grupo Interno de Recursos Humanos

DE: Control Interno

ASUNTO: Informe Definitivo Auditoría Calidad Proceso Talento Humano

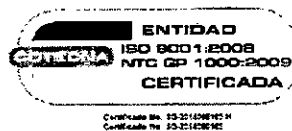
Con el presente memorando entrego informe definitivo de auditoría de calidad al procesos de Talento Humano en el cual se analizaron los comentarios del auditado y se argumentaron los hallazgos definitivos.

Se adjunta cuadro de hallazgos y soportes.



MAURICIO RAMOS GORDILLO

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-11-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

CODIGO: FR-00-PR-EVA-01
VERSION: 07
FECHA: 27/06/14

Table with 2 columns: Field (Proceso Auditado, Nombre del Auditor, etc.) and Value (GESTION HUMANA, Mauricio Ramos - Miguel Angel Arias, etc.)

CONFORMIDADES AUDITORIA DE CONTROL INTERNO Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Table with 3 columns: N° ASUNTO A VERIFICAR, HALLAZGO, PERSONAS ENTREVISTADAS/EVIDENCIA

HALLAZGOS AUDITORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Table with 5 columns: N° CRITERIOS A VERIFICAR, HALLAZGO, PERSONAS ENTREVISTADAS/EVIDENCIA, RESPONSABLE

Respuesta del Auditado: El aplicativo de gestión documental es una herramienta que permite consultar y transferir las diversas series documentales que produce la entidad. En lo que respecta a las actas de la comisión de personal, por ser documentos de interés general la consulta es de público conocimiento, prueba de ello es que en el expediente "Comisión de personal" cualquier usuario puede tener acceso a las decisiones tomadas en dicha instancia.

Se confirma la observación

En lo que respecta a los Núcleos Básicos del Conocimiento- NDC, es importante resaltar que al consultar el SNIES específicamente el título "Licenciado en música" se detecta que adicional al núcleo básico del conocimiento de "Educación" dicha disciplina se ubica en el NDC "Música", el cual se relaciona en el apartado de estudios de los requisitos de formación académica y experiencia.

Por lo relacionado con la disciplina académica de "Maestro Taller" esta entidad elevó consulta al Ministerio de Educación Nacional mediante la cual se indicó a qué área del conocimiento perteneció la disciplina enunciada, indicando que el título de Maestro en Taller pertenecía al área de conocimiento de Bellas Artes.

Conclusión de la Auditoría: se ratifica dicha observación en función de la revisión, modificación y optimización del manual de funciones de la entidad, dado que la respuesta a tal observación evidencia que la dependencia responsable carece de argumento en cuanto a suficiencia informativa y conceptual sobre los contenidos referidos normativa relacionada, disciplinas académicas y núcleos básicos del conocimiento, en tanto no se soportan en la realidad teórica que se hace al respecto desde el Ministerio de Educación Nacional, a través del SNIES.

Por lo anterior, como se puede evidenciar en el anexo citado se relaciona como NDC "Otros programas asociados a bellas artes".

Table with 5 columns: N° ASUNTO A VERIFICAR, HALLAZGO, PERSONAS ENTREVISTADAS/EVIDENCIA, RESPONSABLE

Respuesta del Auditado: De mi parte atiendo solícitamente respaldar la clasificación del hallazgo e identificarlo como una observación, toda vez que esta situación no puede generalizarse como un incumplimiento referido a la gestión documental, antes bien esta situación evidencia que desde talento humano se pretende por fomentar políticas e implementar elementos que permitan gestionar de manera eficaz y eficiente el Talento Humano.

Por otra parte, es necesario resaltar que esta política se materializa con los procedimientos adoptados por el proceso de Gestión Humano, entre otros se destaca, inducción y reintroducción de personal, administración de hojas de vida, bienestar, incentivos, capacitación y salud ocupacional, liquidación y pago de la nómina, los cuales de conformidad con la NTCOP 1000:2009, han sido aprobados a raíz de su emisión se han revisado y actualizado cuando se ha considerado necesario. Adicionalmente, se han identificado cambios y actualizado la versión de los manuales, los cuales se relacionan en el listado anexo de documentos.

Conclusión de la Auditoría: se ratifica como Observación.

Por lo anterior, solícitamente respaldar o considerar como una situación general, en lo que respecta al uso de políticas como la del uso de la Intranet, la informática y de archivo.

HALLAZGOS AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Table with 5 columns: N° ASUNTO A VERIFICAR, HALLAZGO, PERSONAS ENTREVISTADAS/EVIDENCIA, RESPONSABLE

Q: Calidad G: Gestión C: Conformidad N.C.M.: No conformidad Mayor n.c.m.: No conformidad menor Oba: Observación

El hallazgo se clasifica como: Conformidad Cuando cumple los requisitos

No conformidad mayor: Cuando en la muestra seleccionada se evidencian incumplimientos repetidos o totales de requisitos o cuando afecta al usuario

No conformidad menor: Cuando incumplimientos ocasionales o parciales no generan impacto en el usuario

Observación: Corresponde a una situación que no cumple un requisito pero que es susceptible de mejoría